



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 00777-2-98 Cpo. 01

Expediente H.C.D.: 1015/98

Nº de registro: O-5895

Fecha de sanción: 09-01-1998

Fecha de promulgación: 16-01-1998

ORDENANZA N° 11587

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza nº 7877 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 6º** .- Lugares de Salida: Se afectan como lugares de salida para los servicios de excursión, los siguientes:

- a) Sobre Boulevard Patricio Peralta Ramos, entre calles Arenales y Moreno, acera de la plaza, vehículos fantasía (clase b.1), una dársena de salida rotativa para carga y descarga de pasajeros.
- b) Avenida Luro y la costa: en el playón del Club de Pesca, vehículos de fantasía (clase b.1), una dársena de salida rotativa.
- c) Boulevard Patricio Peralta Ramos y Sarmiento: cuatro lugares para los vehículos de fantasía (clase b.1).
- d) Av. Libertad, entre Irigoyen y Catamarca: cuatro lugares para los vehículos de fantasía (clase b.1.) y que utilizarán como lugar de salida rotativa el establecido en el inciso b).

Todos los lugares de salida del servicio de vehículos de fantasía, serán determinados por rigurosa antigüedad de habilitación y permanencia ininterrumpida en el servicio.”

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza 11560.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la Ordenanza nº 7877, con las modificaciones dispuestas en la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

Porrua

B.M. 1519, P5. (29-01-1998)

Aprile